RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No. 337 / 03

Sucre, 11 de Noviembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria del pleno Nº 125, de 11 de noviembre de 2003, en atención a la nota CITE Despacho No. 585/03 de fecha 7 de noviembre de 1003 cursado por la Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade al Presidente del Honorable Concejo Municipal, mediante la cual informa AL Pleno del Ente Deliberante, que la H. Alcaldía dio estricto cumplimiento al Artículo 11 de la Ordenanza Municipal 89/03, por lo que no corresponde la solicitud de las vendedoras de bebidas por ser caso cerrado.

Que en virtud a las políticas institucionales del Gobierno Municipal, y en atención a la nota cursada por las Sras. María Ana Wilson Ortiz y Verónica Contreras Chacón en fecha 25 de octubre de 2003, en la cual solicitan la devolución de 4 cajas de cerveza en lata que les fue decomisada. El Honorable Concejo Municipal decidió dar cumplimiento a la solicitud efectuada por las Sras. María Ana Wilson Ortiz y Verónica Contreras Chacón

Que es atribución del H. Concejo Municipal de Sucre tiene autonomía, para dictar Ordenanzas y Resoluciones de acuerdo a los Artículos 4, parágrafo II, numeral 3; 12, inciso 4; 20 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Se instruye a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, proceda a devolver a las Señoras María Ana Wilson Ortiz y Verónica Contreras Chacón, las latas de cerveza decomisadas, en fecha 25 de octubre de 2003, en la festividad de la Entrada de la Virgen de Guadalupe, haciendo constar expresamente que dicha devolución se lo hace manera excepcional y para el caso específico.

Art.2º La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez

Prof. Betty Romero Civera PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL